GACETA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

O

19

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 21 DE ENERO DE 1981

No. 19,240

CONTENIDO MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones Nos. 1005, 1014 y 1030, de 28, 31 y 5 de los meses de julio y agosto de 1980, por las cuales se aprueban unas Personerías Jurídicas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO YJUSTICIA

APRUEBANSE UNAS PERSONERIAS

JURIDICAS

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1005

Panamã, 28 de julio de 1980

Mediante apoderado legal, el señor ALCIDES MIRAN-DA CARLES, en su carácter de Presidente de la ASOCIA-CION PANAMEÑA DE MEDICOS VETERINARIOS, por conducto de este Ministerio, solicita al Organo Ejecutivo la aprobación de las Modificaciones introducidas a los Estatutos de esta Asociación.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio
b) Copia de la Escritura No. 1395 de 15 de febrero
de 1380, donde ya está protocolizada el Acta de la
Sección donde se aprobó la modificación de los Estatutos y los Estatutos modificados.

c) Copia de la Escritura por la cual se inscribió la Personería Jurídica en el Registro Público.

Examinada la documentación presentada, ha quedado es-tablecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al alenestar de los inte-

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

> RI. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar la modificación de los Estatutos de la ASO-CIACION PANAMEÑA DE MEDICOS VETERINARIOS.

Toda modificación posterior a estos estatutos necesi-

ta la aprobación previa del Organo Ejecutivo. La PERSONERÍA JURIDICA concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los Estatutos aprobados.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea

inscrita en el Registro Público...

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARISTIDES ROYO Presidente de la República

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ Ministro de Gobierno y Justicia.

> PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1014

Panamã, 31 de julio de 1980

Mediante apoderado legal, la señora ANGELA CH, DE ZAMBRANO, en su caracter de Presidente de la UNION NACIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICULA-RIS, por conducto de Este Ministerio, solicita al Organo Ejecutivo se le confiera a la misma PERSONERIA JU-

Para fundamentar su pretensión ha presentado la si-guiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio b) Acta de fundación de la misma

c) Acta de aprobación de los estatutos

d) Estatutos aprobados, e) Lista de los Directivos de la Asociación.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al blenestar de los inte-

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia,

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Apropar los estantos de la UNION NACIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES, y recomocerio PERSONERIA JURIDICA con arregio a lo que establece el artículo 38 de la Constitución Nacional y los artículos 64 y siguientes del Côdigo Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos necesi-

ta la aprobación previa del Organo Ejecutivo. La PERSONERIA JURIDICA concedida no ampara ac-tividades distintas a las indicadas en los estatutos aproba-

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARISTIDES ROYO Presidente de la República

RICARDO ALOYSO RODRIGUEZ Ministro de Gobierno y Justicia

Į,

DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P.

Editora Removación, S. A., Via Ternandez de Cordoba (Vista Hermosa) Telefono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Minima: 6 meses. En la República: fl. 18.30 En el Exterior B.18.00 Un año en la República: B.36.90 En el Exterior: E.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25 TODO PAGO ADELANTADO

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1030 PANAMA, 5 DE AGOSTO DE 1980

Mediante apoderado legal, el seãor CARLOS LUCAS LOPEZ T., en su carácter de Presidente del INSTITUTO DE DERECHO PANCARIO (DEBAN), por conducto de este Ministerio, solicita al Organo Ejecutivo Nacional se le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA. Para fundamentar su pretensión ha presentado la si-

guiente documentación:

a) Poder y memorial petitorio
 b) Acta de fundación de la misma

- c) Acta de aprobación de los Estatutos
- d) Estatutos aprobados

e) Lista de los directivos de la Asociación, Examinada la documentación presentada, ha quedado es-tablecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales, RESUELVE:

Aprobar los Estatutos del INSTITUTO DE DERECHO BANCARIO (IDEBAN), y reconocerte PERSONERIA JU-RIDICA con arregio a lo que establece el artículo 38 de la Constitución Nacional y los artículos 64 y siguientes del Côdigo Civil,

Toda modificación posterior a estos estatutos necesita

la aprobación previa del Organo Ejecutivo
La PERSONERIA JURIDICA concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos a-

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Original firmado ARISTIDES ROYO Presidente de la Ropfiblic

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ Ministro de Cobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

Panama, republica de Panama ministerio de desaprolao agropeouarko direccion nacional de peporma agrafia. direccion regional zona 5 - Capira SDICTO No. 004 DRA 81

El suscrite Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panama, al parisco:

HACE SABER:

HACE SABER:

Que el Señor (a) ROSA SANCHEZ DE BERGUIDO, vecino (a) del Corregimiento de EL ESPINO Dismito de SAN CARLOS, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No., 8-88-327, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitado NO, 8-176-80 la adjudicación a Tédio Oneroso de 5 HAS 901,85 M2, metros cuadrados, ubicada en BARRIO NUEVO, Corregimiento de EL ESPINO, Discrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, cuyos linderos son los simientes: siguientes:

NORTE: TERRENO DE ERASMO CHERIGO HIJO SUR: TERRENO DE SATURNINO SANCHEZ ESTE: CARRETERA QUE VA HACIA LAS MARGARI-

TAS Y A LAS UVAS OESTE: TERRENO DE SERAFIN SANCHEZ Y RIO

COROZAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se der tristrito de San Cantos y oppas de missio se entregaren al interessado para que las haga publicar en los organos de gublicidad correspondientes, tal como lo ordana el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 13 de enero de 1981

GERARDO CORDOBA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR Eyda Celinda de Gőmez SECRETARIA AD-HOC.-

L-212184 (Unica publicación)

> Panama, republica de Panama ministerio de desarrollo agropecuario direccion nacional de reforma acraria direccion redional zona 5 - Capira EDICTO No. 051- DRA 80

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

HACE SABER:

Que el señor (a) ENRIQUE MEDINA SEGUNDO, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de
CAPIRA, portador (a) de la Cédula de Identidad
Personal No. 8-214-102, ha solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma Agraría mediante solicitad No.
8-112-80, la adjudicación a Título Oneroso de O
- hás - 2565,95, metros cuadrados, ubicada en EL CIRUELITO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de
CAPIRA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siquientes: guientes

NORTE: TERRENO DE VICTOR MADRID Y CARRETE-

NOTIC: TERRENO DE VICTOR MADRID I CARROLIS-BA HACIA EL RIO PEREQUETE, SUR: TERRENO DE ALBERTO BELISARIO CARCIA ESTE: TERRENO DE JULIAN AVILEZ DE ORTIZ OESTE: TERRENO DE VICTOR MADRID

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el Despacho de la

Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo alcalora dei Distrib de Caria, y copias dei missio se entregarán al interesado para que las haga publicar en los figanos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la sitima publicación. Capira, 29 de diciembre de 1980

GERARDO CORDOBA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR María Elena Batista R. Secretaria Ad-Hoc.-

L-212162 (Unica publicación)

> MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA 5 - CAPIRA EDICTO No. 054 DRA 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Direc-ción Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panama; al público:

Panamá; al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ISIDORA GONZALEZ DE SALDAÑA vecino (a) del Corregimiento de FEVILLET Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la Câdula de Identidad Personal No. 4-76-974, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0231 la Adjudicación a Título Oneroso de 3 hás, 2308, 64 MZ metros cuadrados, ubicada en EL ESPINO, Corregimiento de FEUILLET, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, circos Inderos son los siguien-

RA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: CAMINO QUE CONDUCE DE OLLAS ABAJO Y LOS MORTALES, A CARRETERA A LA C.I.A. SUR: TERRENOS DE ANACLETO CASTILLO

ESTE: SERVIDUMBRE DE PASO QUE LO SEPARA DE LOS TERRENOS DE MARIA ISABEL CAMPOS OESTE: TERRENOS DE PABLO TUÑON

OETE: TERRENOS DE PABLO TUNON
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en
lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del
Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se
entregaran al interesado para que las haga publicar en
los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo
ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este
Edicto teodrá una vigencia de quiace (15) días a partir
de la última publicación.
Capira, 15 de ENERO de 1981

GERARDO CORDOBA FUNCIONARIO SUSTANCIADOR María Elena Batista R. SECRETARIA AD-HOC. -

L-212163 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO NUEVE -G-

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO NUEVE "g. Panamā, 15 de enero de 1931
El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANĀMĀ, por este medio, al pūblico:
HACE SABER:
Que, en el juicio de sucesión intestada de GUSTAVO
ANTONIO MENDEZ PERHIRA (Q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguien-

te:
"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO - Panama, quince de enero de mil novecientos ochenta y uno,

VISTOS:

el que suscribe JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLA-

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor GUSTAVO ANTONIO MENDEZ PEREI-RA, desde el día 27 de septiembre de 1980, facha de su

SECUNDO: Que son sus herederas, sin perjuicios de terceros, EVILA MARTINE DE MENDEZ: GUIBEL MENDEZ DE HOLMES Y LORENA MARIA MENDEZ, en sus condiciones de hija y esposa del causante,

Y ORDENA: Que compareacan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interês en el dentro del término de diez (10) días, de acterdo con el Decreto de Cabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la ditima publicación del edicio de que trata el articulo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fûese y publiquese el edicto respectivo.

Secretario...."

Por tanto se fija el presente edicio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al intere-sado para su publicación legal, hoy 15 de enero de 1981-

(fdo) LICDO, ISIDRO A, VEGA BARRIOS (fdo) LUIS A, BARRIA Secretario ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panama, 15 de enero de 1981

LUIS A. BARRIA

Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

L-212181 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriqui, por medio delpresente edicio.

CITA Y EMPLAZA A:

OFELINO ACCOTA GOMEZ de demicitio desconocido para que por sí opor medio de apoderado judicial compa-rezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por CUADALUPE CABALLERO.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligecias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy veintisfete (27) de noviembre de mil novecientos uchenta - 1980-, por el término de diez -10-días

(Fdo), Ricardo E. Jurado de la Espriella.

El Secretario. (Fdo), J. Stos. Vega

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original,

David, 27 de noviembre de 1980.

(Unica Publicación).

REPUBLICA DE PANA MA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTA MENTO DE REFOR-MA AGRIA REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA EDICTO: 090-80

EDIC TO: 090-80
El Suscrito, Funcionario Sustanciador dei Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Departamento de Reforma Agraria, Región No. 3, Herrera, al público:

HACESABER:

Que el señor: FERNANDO FER-NANDEZ VILLARREAL YOTRA, vecino del corregimiento de: RIN-CON HONDO, del distrito de PE-SE, portador de la cédula de identidad personal No. 7-71-2660. ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Zona No. 3, Herrera, mediante solicitud No. 6-5056 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 11-has, 3. 590.89, nectareas unicadas en ESQUIGUITA del corregimiento de RINCON HONDO del distrito de PESE, de esta provincia, cu-yos linderos, son:

NORTE: RIO ESQUIQUITA, JUAN Y PAULINO MORRENO, Y MANUEL BRAVO

MANUEL BRAVO SUR: PAULINO MORENO V. E. ISABEL VILLARREAL GUI-LLEN

ESTE: CAMINO DE ESQUIGUI-TA A PEÑAS PRIETAS Y PESE OESTE: RIO ESQUIGUITA, VA-LENTIN BRAVO Y JUAN MORE-

Para los efectos legales se fiia el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaidía del Distrito de PESE, y copia del mismo se entregarár al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art, 108 del Código Agrario,

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en Chitré a los 10 días del mos de diciembre de 1980.

LUIS A. PINZON C. Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO ACROPECUÁRIO DEPARTA MENTO DE REFORMA ACRARIA, CHIRIQUI

EDICTO No. 183-80 El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriqui, al público,

HACE SABER.
Que el señor SIMON BOLIVAR
PITTI Y OTRO, vecino del corregimiento de POTRERILLOS ARRIBA, Distrito de DOLEGA,
portador de la cédula de identidad personal No. 4-85-658, la adjudicación de Título Oneroso, de
una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5
hás con 4930,92m2 ubicada en
POTRERILLOS ARRIBA, corregimiento de FOTERILLOS ARRIBA, Distrito de DOLEGA, de esta
provincia, cuyos linderos son;
NORTE: DIGNA MARINA NA-

NORTE: DIGNA MARKINA MAVARRO, LEONIDAS CABRERA
SUR: FELIX SERRANO, EMMA
SERRANO, ADELINA SERRANO
ESTE: CAMINO HACIA PO-

TRERILLOS ARRIBA
OESTE; CLODOMIRO ESPINOSA, EUSTAQUIO JIMENEZ, AGUSTINA GONZALEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar via ibie de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de DOLE-GA, o en el de la corregiduría de POTRERILLOS ARRIBA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 4 días del mes de DICIEMBRE DE 1980, AGRMO, MARIO A. LARA S., FUNCIONARIO SUSTANCIADOR. ROSA ELVIRA SERRANO DE BERROA, Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO A GROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA, COLON, EDICTO No. 3-133-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Coión, al público,

HACE SABER;
Que el señor (a) MIGUEL ANGEL RAMIREZ MARTINEZ, HIJO, vecino (a) del corregimiento
de NVA. PROVIDENCIA, distrito
de COLON, portador (a) de la Cécula de identidad personal número 4-98-2768, ha solicitado a la
Dirección Nacional de Reforma
Agraria, medizate solicitud número 3-664-80, la adjudicación a
título cueroso, de una parcela de
tierra estatal adjudicable, de una
superficie de 2,595m2 hecidiras

con ***** metros cuadrados, ubicado en NVA. PROVIDENCIA, corregimiento de NUEVA PROVI-DENCIA, distrito de COLON, de esta provincia, cuyos linderos son;

NORTE: CAMINO SUR: LAGO GATUN ESTE: WILBERT L. BARTON OESTE: ZEPHANIA HALL Para los efectos legales se fija

para los efectos legates se inel presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de
la Corregiduría de NUEVA PROVIDENCIA y copia del mismo se
le entregará al interesado para
que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo
108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá vigencia de quince
(15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 15 DE DICIEM-BRE DE 1980.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR, SR. JOSE CORDERO SOSA.

SECRETARIA, SANDRA BLANDON GIRON.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFOR-MA AGRARIA

Region No. 2, Veraguas

EDICTO No. 247-80
El Suscrito, Funcionario Sustanciator de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:
Que el señor (a) EFRAIN TEJADA FLORED, vecino de Santa
Fe, distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal No. 9AV-72-482, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-0935, la adjudicación a título oceroso, de una
parcela de tierra estatal ajudicable de una superficie de 8 hectificas - 6387,46 mg, ubicada en El
Espavé, jurisdicción del Corregimiento de Cabecera, distrito de
Santa Fe de esta provincia y cuyos Inderes son:

NORTE: Terrenos Enrique Gordillo y Didimo Abrego; SUR: Terrenos de Olivain Pa-

SUR: Terrenos de Olivain Palacios y James Hilton: ESTE: Terrenos de Endocia

Rodríguez; y OESTE: Camino de Santa Fe a El Tute,

Para los efectos legales se fija el presente Efficio en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa Fe o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las baga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal co articulo 108 dei C Este Edicto tendi de quince (15) dia ditima publiqueid Dado en la ciuti provincia de Ven dias del mes de di novecientos oches

AGR, HUMBERTO FUNCIONARIO SI

RENEYRA R. DE Secretaria Ad-Ho

REPUBLIM D MINIS TERIO DE A GRO PECUARIO DEPARTAMENT MA AGRARIA CHII

EDICTO No. 18; El Suscrito Func ciador del Depart forma Agraria en Chiriquí, al públi

HACE SAB
Que el señor EL
BALLERO CEDES
corregimiento de l
distrito de BUGAB
la cédula de iden
no. 4-127-259, ha
Reforma Agraria,
citud No. 4-16826,
de Título Oneroso,
la de tierra estat
de una superficie
7336,87m2 ubicad
7336,87m2 ubicad
provincia, cuyos lin
NORTE, EDUANI
RO CEDENO, LORI

SUR: MARIO VAI NACION VARGAS, ESTE: ENCARNA LORENZO VARGA OESTE: EMERIT

S ERVDUMBRE, M. Para los efectos ja el presente Edicible de este despla Alcaldía del dist BA, o en el de la cisan son entregarán para que las haga pórganos de public pondientes, tal com Art. 108 del Código te Edicto tendrá u quince (15) día sa ptima publicación.

Dado en David al mes de DICIEMBR

AGRMO, MARIO A FUNCIONARIO SUS

ROSA ELVIRA SERI BERROA, Secretaria Ad-Hoc.

no lo ordena el ddigo Agrario. a partir de la id de Santiago. iguas, a los 11 demore de mil

GONZALEZ V., JSTANCIADOR.

MINEZ.

E PANAMA DESARROLLO

DE REFOR-MOUI

_80 ionario Sustanamento de Rela provincia de co.

€ ER WARDO CA-O, vecino del a, portador de tidad personal solicitado a la mediante Solila adjudicación de una parce-1 adjudicable, de 1 hás con enSAN FRANnto de San An-CABA de esta deros son: XX CABALLE-NZO VARGAS RGAS ENCAR-

CION VARGAS

O CACERES, ario vargas legales se fio en lugar viiche, en el de lito de BUGArregiduría de pias del misal interesado ublicar enlos idad correso lo ordena el Agrario, Esna vigencia de artir de la úl-

os 16 días del E de 1980.

LARA S. TANCIADOR.

MINO DE

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFOR-MA AGRARIA CHIRIQUI

EDICTO No. 188-80 El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriqui, al público,

HACE SABER: HACE SABER:
QUE el señor CARLOS VEJARANO LIZONDO, CARLOS BEJARANO LINZONDRO, vectno del
corregimiento de CABECERA,
disirito de BARU, portador, de la
cêdula de identidad personal No,
4-121-2692, ha solicitado a la Reforma Aversia mediante soliciforma Agraria, mediante solici-tudes No.s 4-16400 y 4-164-00-A la adjudicación a Tfullo Oneroso, de dos (2) parcelas de tierra es-tatal adjudicable, de una superfi-cie de 6 Has con 1993 78M2, ubicada en BOQUERON, Corregi-miento de CABECERA, distribude de BOQUERON, de esta provincia cuyos linderos son: cuyos linderos son: NORTE: CAMINO

SUR: SIXTA CORELLA

ESTE: CAMINO OESTE: RIO CHICO y de una superficie de 1 Hás con 8637m86 m2, ubicada en BOQUERON, Corregimiento de CABECERA, distrito de BOQUERON de esta pro-

vincia, cuyos linderos son:
NORTE: SIXTA CORELLA
SUR: RODOLFO ANGULO
ESTE: AMALIA VIUDA DE LEZ CANO

OESTE: RIG CHICO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de ECQUE-RON o en el de la corregiduría de LA GUINEA, y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los orga-nos de publicidad correspondien-tes tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quin-ce (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de DICIEMBRE DE 1980 AGRMO, MARIO A. LARA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR ROSA ELVIPA SERRANO DE BE. RROA, Secretaria Ad-Hoc .

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

CHIRIQUI

EDICTO No. 186-80 El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma agraria en la provincia de Chiriqui, al público,

HACE SABER Que el señor MARTIN FLOR CASTILLO SALDAÑA, vecino del corregimiento de LAS LOMAS, distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-25-723, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-18333, la adjudicación de ifiulo eneroso, de una parcela de tierra estatal adjuticable, de una superficie de 5 Hãs con 9273.05 m2 ubicada en QUITEÑO, corregi-miento de LAS LOMAS distribo de DAVID, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO A MATA DEL NANCE

SUR: GENEROSO CASTILLO SALDAÑA

ESTE: ENILSA CASTILLOSAL -

DANA
OESTE: GREELDA CASTILLO
VALDEZ, GE-SALDAÑA, LUIS VALDEZ, GENEROSO CASTILLO SALDAÑA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de DAVID, o en el de la corregiduría de LAS LOMAS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario, Este Edicotendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 1980.

GRMO, MARIO A, LARA S., FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ROSA ELVIRA SERRANO DE BARROA. Secretaria Ad-Hoc-

EDICTO No. 254-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (A) ANA MARIA VEGA SERRANO, vecino de San-tiago, distrito de Santiago portador de la cédula de identidad personal No. 9-1185593 ha sulicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1185 la adjudicación a título onsroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 12 hectareas 5448.70m2, ubicada en Puerto de Orias jurídicción del Corregimiento de Cabecera distrito de Río de Jesús de esta pro-

vincia y cuyos (inderos son; NORTE: CRISTINA VEGA; SUR: SERVIDUMBRE; ESTE: CARLOS VEGA; y OESTE : ZENON RIOS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el la Alcaidía Municipal del dis-

trito de Río de Jesús o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga pu-blicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Articulo 108 del Códico Agranio, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.
AGR. HUMBERTOGONZALEZ V., FUNCIONARIO SUSTANCIADOR. RENEYRA DE NUÑEZ, SECRETARIA AD-HOC.

MEPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFOR-MA AGRARIA

> Revien No. 2, Veraguas, EDICTO No. 246-80

El Suscrito, Funcionario Sustan ciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al pu-

HACE SABER: Que el señor (a) EFRAIN TE-JADA FLORES, vecino de Santa Fe, distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal No. 9AV-72-482 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-0933, la adjudicación a tífulo oneroso, de una par-cela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 19 haciáreas - 9.301,1445 m2, ubicada en La Laguna, jurisdicción del corre-gimiento de Cabecera, distrito de Santa Fe de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Efrain y Camino a Santa Fe; SUR: Terrenos de Cêsar Cas-

trellon

ESTE: Terremos de César Cas-trella y Efrain Tejata; y OESTE: Camino de Santa Fe a Cabeza de Puerco; Para los efectos legales se fija

el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa Fe o en el de la corregidurfa de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesa-do para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la

ditima publicación. Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los i dias del mes de diciembre de nul noveciantos ochenta,

AGR. HUMBERTO GONZ ALEZ V. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR. RENEYRAR, DE NUNEZ, Secretaria Ad-Hoc.

will,

10

23

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio: CITA Y EMPLAZA

Al señor EDUARDO HERRERA ESTRADA, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por si o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio ordinario de prescelpción adquisitiva de dominio. que en su contra ha interpuesto Sergio Forero Moji-ca, sobre el total de la finca Número 3334, inscrita al Folio 110, del Tomo 441, de la Sección de propiedad, Provincia de Veraguas, Registro Público, llamada el Marañón, ubicada en el Distrito de Montijo, y pa-ra la cual se le concede un término de diez (10) días. contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Na-cional, y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el cionat, y en la Caceta Cricial, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de Abril de 1989, con la advertencia, que si no lo bace dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio en los estrados del Tri-

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunai, y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma. Santiago, trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez,

(ido) Licdo. Raul A. Nuñez Cardenas El Secretario. (fde) Luis Estrada Portugal

L-058564

(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EUCTO No. 74
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (A) Felipe VIllanueva, panameño, mayor de edad, casado en 1932, reside Ave, Aucón No. 1390, Penamá, mecánico Dental, con
cédula de identidad personal No. 8AV-16-316 en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a
título de lego propieded en concerto de Parte y la tratífulo de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado LAS HARAS del Barrio Corregimiento COLON donde se lievara a cabo una construcción distinguida con

dotted se fierara a caso una construcción disinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Don Bosco "E" Este Con 22,50 mts,
SUR: Calle El Chorro "F" Este con 22,50 mts,
ESTE: Calle del Teniente con 60,00 mts.

OBSTE Petra Rosina G. de Crespo, Dionisio Torres y Adelaida Torres con 60,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil trescientos cin-

cuenta metros cuadrados (1,350 mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No, 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que den-tro de dicho plazo o término puedan oponersela (s), persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un perió-dico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 12 de abril de mil novecientos setenta

v ocho...

EL ALCALDE: Fdo. ROBERTO A. MORENO V. DIRECTOR DEPTO, DE CATASTRO MPAL Fdo. TOMAS RICARDO MARINO H.

L-164378 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora JUANA MARIA GUTERREZ, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del fármino de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la filima publicación de este edicio, compareaca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a bacerse ofr y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MANUEL MARIA NONICHE, Se advierte a la emplazada que si no compareciere den

tro del término indicado, se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuară el julcio hasta su ter-

minación.

minacion.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1869, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de agosto de 1980, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la carta intercendo para su multicación. la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ (FDO) LICDO, JACINTO CEREZO GONDOLA EL SECRETARIO (FDO) JUAN C. MALDONADO

1-588359 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER: Que en el juicio de sucesión intestada de L.EONARDO MAGNO CARRIZO DIAZ (q.e.p.d.), seha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, siete de enero de mil novecientos ochenta vuno.

"VISTOS-

"En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panama, adminis-trando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de L.EO-NARDO MAGNO CARRIZO DIAZ, desde el día 15 de octu-

bre de 1979, fecha de su defunción;
B) Es heredera del causante, en su condición de esposa la señora LUCILA DEL CARMEN MEDRANO DE CA-RRIZO, sin perjuicios de terceros.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legitimoenéi:

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que sefije y publique el edicto de que trata el artícu-lo 1621 del Código Judicial. Cópiese y notifiquese (Fdo) Dra. Alma L. de Vallarino La Juez, (Fdo) Carlos Strah Srio". Por tanto, sefija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy 7 de enero de 1981, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación,

(Fdo) Dra, Alma L. de Vallarino Juez Segunda del Circuito

(fdo) Carlos Strah C. Secretario

1.-164485 (unica publicación) ...

d

4

49

0

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, per este medio EMPLAZA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL FINADO CELESTINO SANTAMARIA, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezoan ante este tribunal, por si o por medio de apoderado a hacerse oir y a justificar su ausencia en el Juicio de Filizción que en su contra ha instaurado EMERITA CHAVARRIA DE JIMENEZ.

Seadvierte a los emplazados, que si no comparece den-tro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausante con quien continuará el juicio hasta su ter-. ກາ ອີກລ ດອ໌ກິກ:

En atención a lo que dispone el artículo 66 de la Ley 60 de 1946, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy treinta (30) de dictembre de mil novecientos ochemia (1980), por el termino de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ Licdo, ARTURO AROSEMENA B.

> LA SECRETARIA XIOMARA BULGIN

(L 212125) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MANUEL CONCEPCION PAREDES, propuesta en este Tribunal por YOLANDA PAREDES MÁRIN, mediante apoderado judi-cial, se ha dictado un auto que suparte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá 10 de octubre de mil novecientos cchenta (1980) Auto No. 1375. VISTOS:....

"En virtud de las consideraciones que anteceden, que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por sutoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que, se encuentra abierta la Sucesión Intestada de Manuel Concepción Paredes, desde el 15 de octubre de 1977, fecha de su defunción.

B) Es heredera del fallecido, sin perjuicios de tercero YOLANDA PAREDES MARIN, nombre legal o YOLANDA PAREDES M. nombre usual, en su condición de hija del causante, Manuel Concepción Paredes,

SE ORDENA; Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de Sucesión, todas las personas que tengan algún interés en él.

A) Que, para los efectos de liquidación del impuesto mortuorio, se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos, y,

B) Que, se fije y publique el Edicto de que trata el Art, 1601 del C. Judicial,

Se tiene al Licdo, Octavio Villalaz, como apoderado de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifiquese, (Fdo) El Juez, Luis A. Esposito (Fdo) Gladys de Grosso, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible

de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposi-

ción de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todus los interesados.

Panamá, 16 de octubre de 1980

EL MIEZ-Luis A. Espôsito

> Gladys de Grosso La Secretaria

(L 164492) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES por este medio EMPLAZA a el señor EUSE-EIO CAMARGO, cuyo domicilio se desconoce para que contados diez (10) días hábiles comparezca unte estos es-trados por sí o por medio de apoderadolegal, a estar en derecho en el juicio de ADOPCION, presentado por el senor LUIS SANCHEZ y en favor de la menor NEREYDA CAMARGO CALDERON.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará curador Ad Li-tem a la menor y secontinuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria General del Tribunal, y sendas copias: se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y una en la Gacela Oficial, actoque se realiza hoy trece de enero de mil novecientos ochenta y uno,

> JOSE A. HENRIQUEZ S. Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo, LORENZO DE GRACIA M. Secretario General

(L 212105) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO 5

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES por este medio EMPLAZA a CESAR CHAVEZ LARA, cuyo domicilio se desconoce para que contados diez (10) d'as hábiles a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante estos estrados por si o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de IMPUGNACION DE PATERNIDAD presentado por el señor RICARDO MANN HERRERA y en favor de la menor RITZEL CHAVEZ GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombará curador Ad-Litem a la menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visirle de la Secretaria General del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada pera su publi-cación en un diario de la localidad por tres veces con-secutivas y una vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy catorce de enero de mil novecientos ochenta y

> José A. Henr Toue z S. Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. Lorenzo De Gracia: Secretario General del Tribunal de Menores.

(L 212167) Unica publicación

57

60

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, por medio de este edicto.

EMPLAZA:

A Sergia Narvaje Thomas Chavez, de domicillo desconocido, para que por si o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto Tomás Wilson Ellis,

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta (1980) por el término de diez (10) días.

(Fdo) Guillermo Mosquera P. Licdo, GUILLERMO MOSQUERA P. JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO

> (Fdo) Félix A. Morales Secretario

(L 212063) Unica publicación

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero, del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacit Ejocutor, por medio del presente Aviso.

HACE SABER:

Que, en el Juicio Ordinario propuesto por CORPORA-CION FRANCOA MERICANA DE FINANZAS PANAMA, S. A., (FRANCOFIN) contra TRANSPESA S. A., (Deudor Principal) - y Ricardo Alfonso Pérez Fiador, se ha señalado el día -17- de febrero de 1981, para que se lleve a cabo dentro de las horas habiles, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describer;

FINCA No. 38.745, inscrita al Tomo 955, folio 46, de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno que formó parte de la parcela 3 de la finca denominada Tapia, situado en el corregimiento de Juan Diaz, denominada Tapia, situado en el corregimiento de Juan Diaz, distrito y provincia de Panamá, que posee una superficie de 5.000 metros cuadrados. Sobre el fote de terreno que constituye esta finca no constan meioras inscritas.

VALCR CATASTRAL B/.5,000.00. Las medidas linderos y demás detalles constan en el Registro Público. FINCA No. 44048. Inscrita al Tomo 1048, folio 268, de la Sección de la Propiedad, provincia de Paramá, que consiste en un lote de terreno situado en la parte no parecelada de la finca denominada "NUEVA GORGONA", corregimiento del mismo nombre, distrito de Chame, provincia de Panamá.

VALOR CATASTRAL: B/.880,00, Las medicas, tinderos y demás delalles constan en el Registro Público, Servirá de base para el Remate la suma de B/.5,880,00 y postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en cacione el Tribunal el 5% de la base indicada, mediante Certifi- las ode EDITORA FENOVACION, S, A

cado de Garantía expedide por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se oirán posturas y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde serán las pujas y repujas hasta adjudicarse al mejor postor.

Se advierte que si el remate no fuera posible efectuar se el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente sin nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretarla y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

> La Secretaria del Tribunal en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 13 de enero de 1981.

Gladys de Grosso Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

L 212047 Unica publicación.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

PARA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE REPRO-DUCCION, COMPAGINACION Y ENCUADERNACION PA-RA EL CENTRO DE CONVENCIONES Y TURISMO. Invitación para Licitación.

Hasta las once en punto de la mañana (11:00 a.m.) del día 29 de enero de 1981, se recibirán propuestas en las oficinas de la Gerencia General del Instituto Panameño de Turismo, para el suministro e instalación de los equinos de:

a) reproducción, b) compaginación y c) encuadernación para el Centro de Convenciones y Turismo, ubicado en Vla Israel, de acuerdo con las específicaciones elaboradas por el IPAT+

Las propuestas se ajustarán estrictamente al Código Fiscal de la República de Panamá y demás disposiciones legates

Los pliegos de cargos e instrucciones pertinentes para la presentación de propuestas, así como las específicaciones pueden ser obtenidos en las oficinas del Instituto Panameño de Turismo, dentro de las horas hábiles mediante el depósito de cheque certificado o enefectivo por la suma de CINCUENTA BALBCAS (B/50.00) por cada juego. Los cheques certificados serán emitidos a favor del Instituto Panameño de Turismo y el 80% de dicho deposito será reembolisado con la devolución de los documentos en buenas condiciones en la oficina arriba indicada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la apertura de la Licitación. Los que retiren documentos y no participen en la Licitación, no tendrán derecho a devolución alguna.

La apertura de la Licitación será presidida por el Gerente General del Instituto Panameño de Turismo (IPAT), o por su Representante autorizado y el Ministro de Hacienda y Tesoro o su representante autorizado.

W. ARTURO MC GOWEN Gerente General

NOTA: Se expresa que el pliego de especificaciones utilizado en la Licitación E- 1 - 80, ha sufrido modificaciones en su contenido y por consiguiente, las especificaciones con sus nuevas disposiciones se encontrarán a tas ódenes de los proponentes en las oficinas del IPAT.